Docusign Envelope ID: A61A41D1-4041-4F18-A00E-D9A655758579



Entre los suscritos, a saber: **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía **45.532.162** expedida en Cartagena, Bolívar, quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**, sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Fondo Nacional del Ahorro S.A. la cual formara una persona jurídica distinta de sus accionistas, será una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional con el **NIT 899.999.284-4**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante **Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, debidamente posesionada según **Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)** y, cuya ordenación del gasto le fue delegada mediante **Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)** y facultada para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo de los contratos que celebre el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.,** de una parte y de la otra, **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.664.329** en calidad de cuarto suplente del representante legal de la Empresa **MULTIENLACE S.A.S.** identificada con el NIT. 811.008.963-6, hemos convenido **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el **Contrato 152 de 2020,** suscrito en SECOP II por las partes el día dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020), previas las siguientes CONSTANCIAS Y CONSIDERACIONES:

## 1. GENERALIDADES CONTRACTUALES.

En ejecución del **Contrato 152 de 2020** del dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020), el cual cuenta con las condiciones que se detallan a continuación:

| **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Razón Social** | FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. | | | |
| **Dirección** | Carrera 65 # 11 - 83, Puente Aranda | | Identificación | NIT 899.999.284-4 |
| **Teléfonos** | (+57 1) 307 7070 | | Ciudad Domicilio | Bogotá, D.C. |
| **INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA** | | | | |
| **Nombre** | MULTIENLACE S.A.S. | | Identificación | NIT. 811.008.963-6 |
| **Teléfonos** | 6045105700 | Dirección | Carrera 37A # 8 – 43 Ed. Rose Street P 7 Of 701 | |
| | | Ciudad domicilio | Medellín, Antioquia | |
| **INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR** | | | | |
| MARTA LUCIA GONZÁLEZ ARBELAEZ<br>Jefe División Mercadeo | | 29/01/2021 | HASTA | 29/01/2022 |



Proyectó: John Alberto Osorio Bedoya - Profesional Administrativo 2 Gerencia Contratación
Revisó: Roberto Alejandro Medina Hernández. - Profesional Administrativo 2 - Gerencia de Contratación

Carrera 65 # 11 - 83, Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57 1) 307 7070
Bogotá D.C.

Docusign Envelope ID: A61A41D1-4041-4F18-A00E-D9A655758579



| | | | |
|---|---|---|---|
| LILIANA SILVA MALDONADO<br>Jefe División Mercadeo (E) | | HASTA | |
| ALEXANDRA MARGARITA GIL RIAÑO<br>Jefe División Administrativa | | HASTA | |
| XIOMARA TORRADO BONILLA<br>Gerente Mercadeo y Comunicaciones | 14/11/2023 | HASTA | Firma Acta Liquidación. |

**ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Número** | **152 de 2020.** | | |
| **Clase de Contrato** | Prestación de Servicios | | |
| **Objeto del Contrato** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTACT CENTER ESPECIALIZADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, AFILIADOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO COMERCIAL, ASISTENCIA PROCEDIMENTAL, ASI COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL". | | |
| **Valor Total del contrato** | **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($18.424.891.363),** incluido IVA, la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. | **Valor Inicial:** | CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14.763.629.248), |
| | | **Adición No. 1** | El **Contrato 152 de 2020** presenta adición por valor de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE. ($3.661.262.115) valor que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Suscrito por las partes en SECOP II el 20/12/2021. |
| **Información Presupuestal** | Recursos del **Contrato 152 de 2020** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 10001159 del 24/09/2020, y Registro Presupuestal RP 5700000148 del 02/12/2020; Adición 1. CDP 20000833 del 16/12/2021 y RP 5700000215 del 21/12/2021, documentos expedidos por la Gerencia Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., y según Balance Financiero del 12/05/2022, expedido por la Gerente Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. | | |



Proyectó: John Alberto Osorio Bedoya - Profesional Administrativo 2 Gerencia Contratación
Revisó: Roberto Alejandro Medina Hernández. - Profesional Administrativo 2 - Gerencia de Contratación

Carrera 65 # 11 - 83, Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57 1) 307 7070
Bogotá D.C.

Docusign Envelope ID: A61A41D1-4041-4F18-A00E-D9A655758579



| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de Firma Contrato** | 02 de diciembre de 2020. | | |
| **Plazo Total del Contrato** | Doce (12) meses. | **Plazo Inicial** | Doce (12) meses. |
| | | **Prórroga al Contrato** | N/A |
| **Suspensión** | N/A | **Suspensión** | N/A |
| **Fecha de Inicio** | 29 de enero de 2021. | | |
| **Fecha de Vencimiento plazo contractual** | 29 de enero de 2022. | | |

## 2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Las obligaciones contractuales se cumplieron de acuerdo con:

1) **INFORME FINAL CONTRATOS:** Del 17 de julio de 2024, Suscrita por XIOMARA TORRADO BONILLA Gerente Mercadeo y Comunicaciones, en calidad de supervisora.
2) **ACTA DE RECIBO FINAL:** Del 26 de julio de 2022, Suscrita por ANDRES FERNANDO HERMIDA CASTILLO en calidad de Representante Legal Suplente de la Empresa MULTIENLACE S.A.S. y ALEXANDRA MARGARITA GIL Gerente de Mercadeo y Comunicaciones en calidad de supervisora.
3) **BALANCE FINANCIERO:** Del 12 de mayo de 2022, expedido por la Gerencia Presupuesto del Fondo Nacional de Ahorro S.A.

## 3. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del **Contrato 152 de 2020**, y de conformidad con el Balance Financiero del doce (12) de mayo de 2022, expedido por el responsable de Balances Financieros del Fondo Nacional del Ahorro S.A., la información financiera del **Contrato 152 de 2020** es la siguiente:

| CONCEPTO | VALORES |
|---|---|
| a. Vr. Inicial del Contrato | $14.763.629.248 |
| b. Vr. Adición 1 | $3.661.262.115 |
| c. Vr. Total, del Contrato (a+b) | **$18.424.891.363** |
| d. Vr. desembolsado al Contratista por Fondo Nacional del Ahorro S.A., a título de anticipo | $0,00 |
| e. Vr. Total, Ejecutado por el Contratista | $15.327.757.072 |
| f. Vr. Retención en Garantía. | $0,00 |



Proyectó: John Alberto Osorio Bedoya - Profesional Administrativo 2 Gerencia Contratación
Revisó: Roberto Alejandro Medina Hernández. - Profesional Administrativo 2 - Gerencia de Contratación

Carrera 65 # 11 - 83, Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57 1) 307 7070
Bogotá D.C.

Docusign Envelope ID: A61A41D1-4041-4F18-A00E-D9A655758579



| | | |
|---|---|---|
| g. | Vr. Total, desembolsado por Fondo Nacional del Ahorro S.A., al Contratista | $15.327.757.072 |
| h. | Vr. a desembolsar por Fondo Nacional del Ahorro S.A., al Contratista (e-g) | $0,00 |
| i. | Vr. no ejecutado a reintegrar por Fondo Nacional del Ahorro S.A., al **Contrato 152 de 2020**. | $3.097.134.291 |

(1) La suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($15.327.757.072)** correspondiente al valor total ejecutado por el Contratista de conformidad con el Balance Financiero del doce (12) de mayo de 2022.

(2) La suma **TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.097.134.291)** corresponde al valor no ejecutado por el contratista de conformidad con el Balance Financiero del doce (12) de mayo de 2022 y lo expuesto por la supervisión en el Informe Final Contratos *"La suma de TRES MIL NOVENTA. Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE **($3.097.134.291)** de conformidad con el Balance Financiero del doce (12) de mayo de 2022, corresponde al saldo por liberar por el área de presupuesto. Este saldo no se ejecutó debido a que la demanda del servicio, la cual se deriva del tráfico o cantidad de llamadas e interacciones atendidas y gestionadas por el contact center, no alcanzó el volumen proyectado. Además, durante el proceso de pago mensual de la facturación, se realizaron deducciones por incumplimientos a los requerimientos contractuales, lo que disminuyó el valor a pagar, razones por la cuáles quedó un saldo para liberar".*

## 4. OBLIGACIONES PENDIENTES.

El contrato según el informe final se cumplió a cabalidad, por lo tanto, no hay obligaciones pendientes entre las partes.

## 5. GARANTÍAS

| COMPAÑÍA ASEGURADORA | No. PÓLIZA | AMPARO | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESDE | HASTA | |
| SURAMERICANA | 2807130-1 Documento 13442544 | Calidad del servicio | 02/12/2020 | 02/04/2022 | $4.429.088.774 |
| | | Cumplimiento | 02/12/2020 | 02/04/2022 | $4.429.088.774 |



Proyectó: John Alberto Osorio Bedoya - Profesional Administrativo 2 Gerencia Contratación
Revisó: Roberto Alejandro Medina Hernández. - Profesional Administrativo 2 - Gerencia de Contratación

Carrera 65 # 11 - 83, Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57 1) 307 7070
Bogotá D.C.

Docusign Envelope ID: A61A41D1-4041-4F18-A00E-D9A655758579



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales | 02/12/2020 | 02/12/2024 | $1.476.362.925 |

## 6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, "*La presente certificación se expide en Medellín a los quince (15) días del mes de febrero del 2022, a solicitud de Multienlace S.A.S y sólo podrá ser utilizada para estos propósitos. INGRID PAOLA GALLO CIPAGAUTA con T.P. 213621-T Designado por Deloitte & Touche Ltda., EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE MULTIENLACE S.A.S. NIT 811.008.963-6 CONSIDERANDO QUE: 1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. 2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía. 3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable. 4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera. 5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por Multienlace S.A.S, se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de enero de 2022. 6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia. 7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos: • Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de enero de 2022. • Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de enero de 2022. CERTIFICA QUE: 1. La auditoría de los Estados Financieros de Multienlace SAS para la vigencia fiscal 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre de 2022. 2. La entidad Multienlace S.A.S. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos*



Proyectó: John Alberto Osorio Bedoya - Profesional Administrativo 2 Gerencia Contratación
Revisó: Roberto Alejandro Medina Hernández. - Profesional Administrativo 2 - Gerencia de Contratación

Carrera 65 # 11 - 83, Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57 1) 307 7070
Bogotá D.C.

Docusign Envelope ID: A61A41D1-4041-4F18-A00E-D9A655758579



*profesionales, pensiones y aportes parafiscales del mes de enero 2022 a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.*

| *Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)* | *Mes* | *Valor pagado* |
|---|---|---|
| *1043657131 – 1043422074 – 1043422076 – 7825860241 – 1043799751 - 1043441427* | *Enero de 2022* | *$ 6.294.469.000* |

*Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 2 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990".*

En el expediente del contrato se evidencia que el contratista cumplió con todos los pagos para el cumplimento del la Ley 789 de 2002.

## 7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del **Contrato 152 de 2020** objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente del archivo de Fondo Nacional del Ahorro S.A., la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el **Contrato 152 de 2020**.

Se ha tomado como soporte de esta Acta de Liquidación la información contenida en:

**1)** El Balance Financiero del doce (12) de mayo de 2022, expedido por el responsable de Balances Financieros del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

**2)** Informe Final de Contratos suscrito por ALEXANDRA MARGARITA GIL RIAÑO Jefe División de Mercadeo, en calidad de supervisora del contrato.

**3)** Balance Financiero del 12 de mayo de 2022, expedido por la Gerencia Presupuesto del Fondo Nacional de Ahorro S.A.

De acuerdo con lo establecido en las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN**



Proyectó: John Alberto Osorio Bedoya - Profesional Administrativo 2 Gerencia Contratación
Revisó: Roberto Alejandro Medina Hernández. - Profesional Administrativo 2 - Gerencia de Contratación

Carrera 65 # 11 - 83, Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57 1) 307 7070
Bogotá D.C.

Docusign Envelope ID: A61A41D1-4041-4F18-A00E-D9A655758579



| |
|---|
| **PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el **Contrato 152 de 2020** suscrito entre **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., y MULTIENLACE S.A.S.** |
| **SEGUNDO:** El valor del saldo **TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.097.134.291)** corresponde al valor no ejecutado por el contratista de conformidad con el Balance Financiero del 12/05/2022, será liberado con cargo al RP 5700000215 del 21/12/2021, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación. |
| **TERCERO:** Como quiera que no existan obligaciones pendientes, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del **Contrato 152 de 2020**. |
| **CUARTO: MULTIENLACE S.A.S.**, por medio de su representante legal o quien haga sus veces renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación. |
| **QUINTO: MULTIENLACE S.A.S.**, por medio de su representante legal o quien haga sus veces, se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Fondo Nacional del Ahorro S.A, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato objeto de la presente liquidación. |
| La presente Acta de liquidación fue elaborada por la Gerencia Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A., con base en lo establecido en los numerales 23 y 25 del anexo de condiciones generales y los soportes técnicos, financieros y presupuestales suministrados por las Áreas correspondientes. |

La Gerencia de Contratación imparte su aprobación desde el punto de vista jurídico - contractual. Remítase copia de la presente Acta de Liquidación al expediente digital del contrato y a la Gerencia de Presupuesto para lo de su competencia.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días de julio del año 2024.

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

**SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**
Secretaria General
Ordenadora del Gasto
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Firmado por:
Carlos Alberto González Moreno
2ACD63AA20364AF...

**CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MORENO**
Cuarto Suplente del Representante Legal
MULTIENLACE S.A.S.

DS
MVG

Revisó:

**XIOMARA TORRADO BONILLA**
Gerente Mercadeo y Comunicaciones
Supervisora del **Contrato 152 de 2020**
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Revisó:

**PABLO ANDRES JIMÉNEZ OCAMPO**
Gerente Contratación
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

VBO: Miguel Leonardo Fernandez Torres – Profesional Especializado Experto 2 Secretaria General



Proyectó: John Alberto Osorio Bedoya - Profesional Administrativo 2 Gerencia Contratación
Revisó: Roberto Alejandro Medina Hernández. - Profesional Administrativo 2 - Gerencia de Contratación

Carrera 65 # 11 - 83, Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57 1) 307 7070
Bogotá D.C.